

Bucaramanga, 11 de abril del 2025

INVITACIÓN

CREACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, DE LOS PLANES DE NEGOCIO OPERADOS POR EL FONDO EMPRENDER - SENA Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

1. ANTECEDENTES:

Las Unidades Tecnológicas de Santander es una institución estatal de educación superior, constituida como establecimiento público descentralizado del orden departamental, de carácter tecnológico, creada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 90 de 1963 con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

El Fondo Emprender fue creado por el artículo 40 de la Ley 789 de 2002, como una cuenta independiente y especial, adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, administrado por esa entidad, regido por el derecho privado y cuyo objeto exclusivo es financiar iniciativas empresariales, sin embargo, las actividades propuestas para la operación y gestión del Fondo Emprender requieren ser desarrolladas por agentes externos al SENA.

En tal sentido, en el marco de los fines de la administración pública para el funcionamiento y manejo de recursos que, por vía legal, han sido confiados para su administración al SENA, se publicó convocatoria para contratar a una persona jurídica idónea con las calidades y especialidades necesarias para gestionar los recursos del Fondo.

Que después de un proceso de evaluación las Unidades Tecnológicas de Santander, fue seleccionada como nuevo operador para la puesta en marcha de la administración del Fondo Emprender adscrito al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, como operador del Fondo Emprender - SENA de los recursos para la vigencia 2023 y 2024, requiere conformar el banco de hojas de vida de profesionales que realicen el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico (interventoría) a los planes de negocios o iniciativas empresariales financiados con recursos del Fondo Emprender a nivel nacional;

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

La presente invitación, tiene como fin, recepcionar hojas de vida para la conformación de un banco de profesionales, para la realización del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, a los planes de negocios o iniciativas empresariales financiados con recursos del Fondo Emprender en todo el territorio nacional, de acuerdo con los

lineamientos definidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS.

ASPECTOS MÍNIMOS	<p>Persona natural Ciudadano colombiano o extranjero residente en el país Mayor de edad No tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales vigentes; así mismo no presentar inhabilidades e incompatibilidad.</p>
FORMACIÓN ACADÉMICA	<p>Profesional en las siguientes áreas de conocimiento: a) Agronomía, Veterinaria y afines, b) Bellas Artes y núcleo básico de conocimiento en áreas representativas, publicidad y /o afines, c) Ciencias de la Educación, d) Ciencias de la Salud, e) Ciencias Sociales y Humanas, f) Economía, Administración, Contaduría y afines; g) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y h) Matemáticas y Ciencias Naturales.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos, gestión de proyectos, evaluación de proyectos, administración de negocios, creación de empresas, planeación estratégica o con formación certificada en Gerencia de Proyectos.</p>
EXPERIENCIA GENERAL	Tres (3) años de experiencia profesional a partir de la terminación de materias.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<p>Dos (2) años de experiencia relacionada en la formulación, estructuración, seguimiento y/o acompañamiento a proyectos de los diferentes sectores de la economía y/o desarrollo empresarial y/o en interventoría de proyectos empresariales o iniciativas empresariales.</p> <p>Competencias transversales: Preferiblemente con formación no formal en temáticas de habilidades blandas como: comunicación persuasiva y asertiva, resolución de conflictos, trabajo en equipo entre otros.</p>
PORCENTAJE DE DEDICACION	Cada interventor tendrá asignado máximo veinte (20) planes de negocio.

Nota 1: Aquellas profesiones que requieran tarjeta profesional, se requerirá

Nota 2: para los perfiles con profesión de Ingenieros, la experiencia se computa a partir de la expedición de la tarjeta profesional

3. REQUISITOS A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:

El interesado deberá acreditar la experiencia general y específica mínima requerida mediante certificaciones o contratos con actas de liquidación, las cuales deberán consignar

la siguiente información:

1. Nombre de la entidad contratante que certifica.
2. Nombre y cargo de la persona certificada.
3. Nombre, cargo y firma de la persona que certifica.
4. Objeto del contrato debidamente especificado.
5. Funciones y/o actividades.
6. Fecha de inicio y terminación del contrato, incluida sus prórrogas en caso de proceder.
7. Fecha de la certificación.

4. DOCUMENTOS MINIMOS REQUERIDOS A PRESENTAR:

- Anexo 01 Calculo de Experiencia interventores. Toda información que se registre en este formulario, debe ir acompañada de su respectivo certificado laboral, en donde se pueda evidenciar cabalmente lo registrado, de lo contrario no serán tenidos en cuenta.
- Hoja de vida actualizada y firmada en PDF.
- Copia de la cédula de ciudadanía y/o extranjería (si aplica).
- Tarjeta profesional y/o matrícula profesional (si aplica).
- Antecedentes de la tarjeta profesional.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Definición de la situación militar.
- Copia de los títulos académicos y acta de grado acorde a lo solicitado en la invitación. Los títulos obtenidos en el extranjero deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación o de la instancia responsable, de lo contrario no serán tenidos en cuenta.
- Certificaciones con funciones que acrediten experiencia general y específica.
- Formato autorización uso de datos personales (Se anexa formato No. 01).
- Certificaciones de antecedentes judiciales (con fecha inferior a 30 días) – Procuraduría, contraloría, policía RNMC, REDAM.
- Diligenciamiento de formulario Forms.

Nota: La presentación de los documentos mencionados anteriormente debe realizarse en formato PDF, organizados en un solo archivo. El nombre del archivo PDF debe corresponder al nombre del postulante.

5. REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES POR REGIÓN

La presente invitación, se surte con la finalidad de conformar el banco de hojas de vida de profesionales de seguimiento a los planes de negocio para el Fondo Emprender a nivel nacional, no obstante, se requiere con especial énfasis personal en las siguientes regionales:

DEPARTAMENTOS	NO. INTERVENTORES ESTIMADOS
AMAZONAS	1
ANTIOQUIA	9
ARAUCA	1
ATLÁNTICO	2
BOGOTÁ D.C	4

DEPARTAMENTOS	NO. INTERVENTORES ESTIMADOS
BOLÍVAR	3
BOYACÁ	5
CALDAS	2
CAQUETÁ	3
CASANARE	3
CAUCA	2
CESAR	2
CHOCÓ	1
CÓRDOBA	6
CUNDINAMARCA	4
GUAINÍA	1
GUAVIARE	1
HUILA	9
LA GUAJIRA	3
MAGDALENA	1
META	3
NARIÑO	5
NORTE DE SANTANDER	2
PUTUMAYO	1
QUINDIO	1
RISARALDA	2
SAN ANDRÉS	1
SANTANDER	5
SUCRE	5
TOLIMA	2
VALLE DEL CAUCA	5
VICHADA	1
TOTAL	96

Nota: Los interventores deberán tener como domicilio y/o estar ubicados en el departamento al cual se postulan y en donde se requiere el servicio según cuadro relacionado.

6. DURACIÓN ESTIMADA DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO (INTERVENTORÍA):

El seguimiento que se realizará a los planes de negocio será hasta de doce (12) meses; contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio correspondiente al proceso

de contratación y realización de primera visita a los planes de negocio asignados para su seguimiento; por lo que se requiere disponibilidad completa e inmediata del interventor, a partir de la fecha de notificación de selección.

7. ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO:

- Verificación del cumplimiento de los objetivos y alcances de cada proyecto o iniciativa empresarial, mediante el seguimiento de planes operativos e indicadores de gestión.
- Verificación de la correcta aplicación de recursos asignados.
- Revisión y autorización de avances y pagos a proveedores y beneficiarios.
- Uso de plataformas web y sistemas de información, conforme a los lineamientos del Fondo Emprender.
- Elaboración habitual de informes sobre actividades y seguimiento realizado, visitas técnicas y novedades.

8. PLAZO PARA POSTULARSE

El plazo para postularse se cierra: sábado 19 de abril del 2025

La postulación, se debe realizar por medio del diligenciamiento del formulario de forms; en caso de presentar inconvenientes para adjuntar la información solicitada, podrá allegarlos al correo electrónico fondoemprender2024@correo.uts.edu.co

Se precisa que diligenciar el presente formulario no constituye ninguna vinculación laboral, contractual; el propósito es conformar el banco de posibles profesionales de acompañamiento e interventoría para la puesta en marcha de planes de negocio o iniciativas empresariales financiadas con recursos del Fondo Emprender, no obstante, se solicita gestionar la documentación que se requiere para la postulación, según las indicaciones y tiempos definidos en los términos de la presente.

Por lo cual, si se encuentra interesado en hacer parte del banco de hojas de vida de interventores, por favor diligencie el formulario y adjunte su hoja de vida actualizada junto con todos documentos indicados.

LINK DEL FORMULARIO: <https://forms.office.com/r/TjAmdxF16q>


JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
Director de Investigaciones y Extensión
Unidades Tecnológicas de Santander

Elaboró: Freddy Mauricio Flórez Pedraza
Líder jurídico – Fondo Emprender UTS

